

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 255-2022-GRA/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los 19 DIAS DEL MES DE JULIO del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 08:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 255-2022-GRA/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes:

ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS DE LA EMPRESA YAPA INVERSIONES S.A., DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH.

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado; a fin de **EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO - Presidente Titular
- KEVIN COQUITO NAVARRO BRIOSO - Primer Miembro Titular
- CEFERINO YSIDRO CRISTIAN CARLOS - Segundo Miembro Titular

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10408296779	CHAVEZ SOTO ANTONIO	28/06/2024	Válido		28/06/2024	10408296779	 
2	Proveedor con RUC	20407899289	CONSULTORES Y ASESORES ADMINISTRAPERU S.A.C.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20407899289	 
3	Proveedor con RUC	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROIRMAN S.A.C.	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20608069519	 
4	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20611499591	 

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

3. DETALLE DE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Usuario	Acciones
1	20407899289	CONSORCIO MAGNOLIA	18/07/2024	21:31:42	20407899289	18/07/2024	21:35:49	Enviado	Valido		 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

N°	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR 01
		CONSORCIO MAGNOLIA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Folletos o catálogos o revistas o fichas técnicas de los productos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la marca.	Si cumple
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (ANEXO N° 4).	Si cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple
	CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTOR 01
A	PRECIO	CONSORCIO MAGNOLIA
		S/ 147,550.00
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.		
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). Se determina los puntajes con la siguiente formula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		
PUNTAJE PRECIO		100
BONIFICACION REMYPE 5%		05
PUNTAJE TOTAL		105

6. REQUISITO DE CALIFICACION

CALIFICACION		POSTOR 01
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO MAGNOLIA
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 299,600.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 20/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,450.00 (Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MAQUINARIAS METALMECANICAS Y/O ELECTRICOS Y/O MAQUINARIAS INDUSTRIALES PARA PROCESAMIENTO DE ARTICULOS DE FERRETERIA.</p>		CALIFICA
CONDICION		CALIFICADA

COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
01	CONSORCIO MAGNOLIA	105	01	S/ 147,550.00	CALIFICADA / ADJUDICADA

8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el orden de prelación, el comité de selección por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO MAGNOLIA** con su oferta económica de **S/ 147,550.00**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

CONSORCIO MAGNOLIA, conformado por los consorciados **CONSULTORES Y ASESORES ADMINISTRAPERU S.A.C.**, con RUC N° 20407899289, y **CHAVEZ AGÜERO ARTURO LUIS**, con RUC N° 10444671454, domicilio legal común en **CENTRO DE SAN MARCOS, JR. PROGRESO N° 516 – SAN MARCOS – HUARI – ANCASH**, representado por su representante común la Sra. **VARGAS DOLORES SANDRA SOLEDAD**, identificado con DNI N° 76401477.

9. CONCLUSIONES

9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CONSORCIO MAGNOLIA**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.3¹ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida el mismo día de notificada la buena pro, y publicada al día siguiente, por tratarse de una sola oferta válida y una Adjudicación Simplificada.

9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención a los artículos 137°, 138°, 139°, 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 11:30 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.



¹ Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Víctor Eduardo Alegre Romero
Presidente del Comité de selección.



Kevin Coquito Navarro Brioso
1° Miembro del Comité de selección.

Ceferino Ysidro Cristian Carlos
2° Miembro del Comité de selección.

E.P: CYCC

COMITÉ DE SELECCION